



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

86**GETAFE**

URBANISMO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 14 de septiembre de 2010, se acordó aprobar definitivamente la Modificación del Estudio de Detalle de la parcela 1.7 del Plan Parcial de Reforma Interior del A.A.-01 “El Rosón” del Plan General de Getafe, promovida por la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución UE-1 del A.A.-01 “El Rosón”.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, significando que ha sido remitido con fecha 27 de septiembre de 2010 un ejemplar de la Modificación del Estudio de Detalle de la parcela 1.7 del Plan Parcial de Reforma Interior del A.A.-01 “El Rosón” del Plan General de Getafe al Registro Administrativo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al del recibo de esta notificación.

En el supuesto de optarse por interponer recurso potestativo de reposición, si no se notificase su resolución en el plazo de un mes, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presunta ente desestimado.

Getafe, a 28 de septiembre de 2010.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (PD 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/10.260/10)